



<b>IDENTIFICACIÓN</b>	1 ESPACIO RESERVADO PARA LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		Ejercicio IAE: <input type="text"/>			
	Consigne el ejercicio correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas					
	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				
	Domicilio fiscal			Nº casa	Letra	Piso - mano
	Municipio	Código postal	Provincia o T. Histórico			

**2 Sujeto pasivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Importe del volumen de operaciones (IVO) .....  (1)

(Consigne el IVO referido al período cuya declaración debió presentarse en el año anterior. Por ejemplo, para la comunicación a presentar en 2003, consígnese el IVO correspondiente a la declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentada en 2002, el cual, será el referido al ejercicio fiscal del 2001).

**3 Sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades o contribuyente del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que actúe mediante establecimiento permanente**

Importe del volumen de operaciones (IVO) .....  (1)

(Consigne el IVO referido al período cuya declaración debió presentarse en el año anterior. Por ejemplo, para la comunicación a presentar en 2003, consígnese el IVO correspondiente a la declaración por el Impuesto sobre Sociedades o el Impuesto sobre la Renta de no Residentes presentada en 2002, el cual, normalmente, será el referido al ejercicio fiscal iniciado en 2001).

**4 Sociedad Civil o Entidad a que se refiere el artículo 33 de la Norma Foral General Tributaria.**

Importe del volumen de operaciones: Correspondiente al antepenúltimo ejercicio .....  (1)

(por ejemplo, en 2003 consigne el IVO de 2001)

**5 Grupo de Sociedades artículo 42 Código Comercio**

Importe del volumen de operaciones del conjunto de las Entidades del Grupo .....  (1)

(Consigne el IVO referido al período cuya declaración debió presentar en el año anterior. Por ejemplo, para la comunicación a presentar en 2003, consígnese el IVO correspondiente a la declaración por el Impuesto sobre Sociedades o el Impuesto sobre la Renta de No Residentes presentada en 2002, el cual, normalmente, será el referido al ejercicio fiscal iniciado en 2001).

NIF de las entidades del grupo (2) .....

1	<input type="text"/>	6	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	7	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	8	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	9	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	10	<input type="text"/>

**6 No residentes con más de un establecimiento permanente**

Importe neto del volumen de operaciones en territorio español del conjunto de establecimientos permanentes .....  (1)

(Consigne el IVO referido al período cuya declaración debió presentar en el año anterior. Por ejemplo, para la comunicación a presentar en 2003, consígnese el IVO correspondiente a la declaración por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes presentada en 2002, el cual, normalmente, será el referido al ejercicio fiscal iniciado en 2001).

NIF de los establecimientos permanentes (2) .....

1	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>

(1) Consígnese el importe íntegro sin decimales. En el caso de que el período impositivo haya tenido una duración inferior al año, el importe del volumen de operaciones se elevará al año.

(2) En el supuesto de tener que consignar más entidades de las previstas en este documento, adjunte cuantas copias del mismo sean necesarias.

**7 Representante**

D.N.I./N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social	Teléfono				
Dirección, Calle o Plaza		Número	Letra	Escalera	Piso	Mano
Municipio	Código postal	Provincia			Clave	

Lugar y fecha .....

Firma del Sujeto Pasivo o de su representante

## **INSTRUCCIONES - MODELO 848**

Obligados a comunicar el importe del volumen de operaciones:

- Sujetos pasivos del I.A.E.; que sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y no presenten declaración de estos últimos impuestos en el Territorio Histórico de Álava.
- En el caso de sociedades civiles y entidades del art. 33 de la NFGT no deberán comunicar cuando hayan consignado el importe del volumen de operaciones en alguna declaración tributaria presentada en el Territorio Histórico de Álava.
- Entidades dominantes que formen parte de un Grupo de sociedades, según el art. 42 del Código de Comercio.